

PRESENTACIÓN

La compañía UNO-A ASEO INTEGRADO S.A., identificada con NIT 800037129-3, en cumplimiento de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, por el cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales, y el cual, fue Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015, así como de aquellas normas que la reglamenten o modifiquen; mediante la presente política, se adoptan los lineamientos y procedimientos que, rigen la recolección, tratamiento, almacenamiento, uso, transmisión, transferencia, circulación, supresión, y demás actividades relacionadas con el manejo de Datos Personales de los usuarios, proveedores, trabajadores, socios y demás Titulares.

Teniendo en cuenta que en el desarrollo de su objeto social la compañía UNO-A ASEO INTEGRADO S.A., identificada con NIT 800037129-3, realiza el tratamiento de datos personales de sus trabajadores, clientes y proveedores, se coloca a disposición de las personas objeto de dicho tratamiento el presente manual con la finalidad de garantizar el derecho fundamental al HABEAS DATA.

Este manual hace parte de los contratos de trabajo de las personas delegadas como responsables por UNO-A ASEO INTEGRADO S.A., y de las que sean partícipes en el tratamiento de datos personales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Este manual fue elaborado de acuerdo con lo estipulado en las siguientes normas:

1. Artículo 15 y 20 de la Constitución Política.
2. Ley 1581 de 2012.
3. Decreto 1377 de 2013.
4. Decreto 886 de 2014.
5. Decreto 1081 de 2015 (El cual deroga parcialmente el Decreto Reglamentario 1377 de 2013).

6. Decreto Reglamentario Único 1074 del 2015. (capítulo 25 reglamenta parcialmente la ley 1581 del 2012).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en esta Norma se aplicarán y someterán al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano, o cuando el responsable y/o encargado se encuentre ubicado fuera del territorio colombiano, en virtud de tratados internacionales, relaciones contractuales, entre otros.

Los principios y disposiciones contenidos en esta Norma se aplicarán a cualquier base de datos personal que se encuentre en custodia de UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. bien sea en calidad de responsable y/o como Encargado del tratamiento.

Todos los servicios que presta UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. y que involucren el tratamiento de datos de carácter personal deberán someterse a lo dispuesto en esta Norma y adecuar los procesos internos para hacer efectivo el cumplimiento de esta.

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS:

UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.

NIT : 800037129-3

Dirección Domicilio: Cra 42 No 46 – 34 Medellín-Antioquia

Correo Electrónico: cumplimiento@unoasa.com

Líneas de atención al cliente: Telefono 448.33.22

Página web: www.unoasa.com

DESTINATARIOS

La presente Norma se aplicará y por ende obligará a las siguientes personas:

1. Socios de UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.
2. Junta Directiva.

3. Representantes legales y cargos gerenciales.
4. Empleados de UNO-A ASEO INTEGRADO S.A., especialmente aquel que custodie y/o trate bases de datos de carácter personal.
5. Contratistas, proveedores y toda persona natural o jurídica que preste sus servicios a UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual se efectúe cualquier tratamiento de datos de carácter personal. El alcance de esta norma interna a este grupo de interés se hará efectivo mediante cláusulas contractuales o acuerdos de confidencialidad.
6. Clientes, aliados y aquellas otras personas con las cuales exista una relación de orden estatutario, contractual, legal, entre otras.
7. Personas públicas y privadas en condición de responsables y/o Usuarios de los datos personales.
8. Las demás personas que establezca la ley o que contractualmente estén autorizadas.

OBJETO

El objeto del presente manual es cumplir con lo dispuesto por el literal K del artículo 17 de la ley 1581 de 2012 y el artículo 13 del decreto 1377 de 2013, dándole publicidad a las políticas y procedimiento del tratamiento de los datos personales que son almacenados en bases de datos por parte de UNO-A ASEO INTEGRADO S.A., para garantizar el derecho fundamental al HABEAS DATA.

DEFINICIONES

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de habeas data y protección de datos personales.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables

Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales

Dato privado: Es un dato personal que por su naturaleza íntima o reservada solo interesa a su titular y para su tratamiento requiere autorización expresa.

Dato semiprivado: Son datos que no tienen naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a un grupo de personas o a la sociedad en general.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- a) **Principio de legalidad:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.
- b) **Principio de libertad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
- c) **Principio de finalidad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean copiados y recogidos por UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle

informada al respectivo titular de los datos personales.

- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- e) **Principio de transparencia:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.**, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la obligación de **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.**, será de medio.

- g) **Principio de seguridad:** Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.**, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

- h) **Principio de confidencialidad:** Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, sensible o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

DATO SENSIBLE

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

- 1.1. **Tratamiento de datos sensibles:** Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:
 - a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
 - b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
 - c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
 - d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
 - e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

- 1.2. **Autorización del titular:** Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

1.3. Casos en que no se requiere la autorización: la autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los menores respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

Deberes de UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. como responsable del Tratamiento de Datos Personales.

UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. cuando actúe como Responsable del Tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para

impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.

h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.

i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

j) Tramitar las consultas y reclamos formulados.

k) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

UNO-A ASEO INTEGRADO S.A., se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos.

UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD, es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad y reglamentación que en su momento para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. emplea diversas técnicas de seguridad para proteger tales datos de accesos no autorizados por visitantes del Sitio de dentro o fuera de nuestra compañía. Por ello, **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** no se hace responsable por interceptaciones ilegales o violación de sus sistemas o bases de datos por parte de personas no autorizadas.

UNO-A ASEO INTEGRADO S.A., tampoco se hace responsable por la indebida utilización de la información obtenida por esos medios.

AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.**, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos.

Medio y manifestaciones para otorgar la autorización.

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** y será puesto a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

Prueba de la autorización.

UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte

de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

1.4. Alcance y contenido del Aviso de Privacidad.

El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a) La identidad, domicilio y datos de contactos del responsable del tratamiento.
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella.

En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA

Las actividades como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación o reproducción en tiempo real o posterior son consideradas como tratamiento de datos personales, por tal motivo, UNO-A ASEO INTEGRADO S.A., informará a los titulares de los datos personales que se encuentran en una zona de video vigilancia y obtendrá la autorización de aquellos que las circunstancias lo permitan.

En aquellos casos, en que las circunstancias no permitan obtener la autorización expresa y escrita del titular de los datos personales, **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.**, utilizará señales o avisos distintivos de las zonas de video vigilancia, especialmente en las zonas de ingresos. Las

señales o avisos mencionados deben cumplir con el contenido mínimo de un aviso de privacidad.

Los sistemas de video vigilancia no se podrán ser colocados en lugares donde se puede afectar la imagen o la vida privada e íntima de las personas.

Los sistemas de vigilancia se encontrarán ubicados en las zonas comunes de las instalaciones de la empresa, el cuál consta de dispositivos de grabación de video que graban de forma permanente la actividad en las zonas comunes. Estas grabaciones se utilizan para las siguientes finalidades:

1. Para presentarlas como prueba en procesos judiciales, arbitrales, de amigables componedores o en audiencias de conciliación, en los cuales, el titular sea parte.
2. Para fines probatorios, cuando las autoridades judiciales las requieran.
3. Para fines probatorios en los procesos, actuaciones o investigaciones administrativas, iniciadas por cualquier autoridad estatal.
4. Para resolver controversias o asuntos que se encuentren en conocimiento de alguna entidad del Estado que ejerza funciones de inspección, vigilancia o control.
5. Para monitorear la seguridad de las instalaciones de la empresa.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De acuerdo con el objeto social de UNO-A ASEO INTEGRADO S.A., y a las diferentes relaciones que establece la empresa en desarrollo de este objeto las finalidades para el tratamiento de los datos personas del titular de la información son:

Respecto de nuestros clientes y potenciales clientes:

1. Comercialización de servicios de la compañía.
2. Información de ofertas, promociones, contenidos y demás actividades afines e inherentes al desarrollo del objeto social de la empresa.
3. Informar sobre nuevos servicios que estén relacionados con el o los contratado(s) o adquirido(s).

4. Para trámites de facturación, envío de estados de cuentas, cartas de cobro, contratos y todo tipo de documentos legales en torno al negocio objeto de contrato.
5. Gestionar trámites (Solicitudes, quejas, reclamos) a través de medios físicos, telefónicos y/o electrónicos.
6. Para realizar una evaluación permanente de los procesos y de la calidad del servicio.
7. Mejorar, promocionar y desarrollar las líneas de negocios de la compañía.
8. Para actualización y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de la relación contractual.
9. para realizar encuestas, estudios y/o investigación de mercados, envío de noticias, desarrollo de campañas de fidelización o mejora de servicio, entrega de bonos o promociones, información de campañas de premios.
10. Atender requerimientos judiciales o administrativos y cumplir con mandatos judiciales o legales.
11. Determinar las obligaciones adeudadas y ejercer las gestiones tendientes para su pago.
12. Consultar su información financiera e historia crediticia en las centrales de riesgo.
13. Consultar y/o verificar su información en listas de control Nacionales e Internacionales relacionadas con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, actividades ilícitas o situaciones que reglamenta el Código penal colombiano.
14. Estudiar el comportamiento digital (redes sociales, páginas web, aplicaciones), para realizar una asesoría integral de servicios, y elaborar un perfilamiento de los intereses y hábitos de consumo.
15. Las demás relacionadas con el objeto social, y en especial para fines legales, contractuales y comerciales.

Respecto proveedores y potenciales proveedores:

1. Realizar procesos de convocatoria, selección, vinculación y evaluación de desempeño de proveedores y contratistas para el abastecimiento de bienes y/o servicios requeridos por UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.
2. Atender solicitudes de presupuestos, y evaluación de cotizaciones.
3. Alimentar nuestro sistema de administración de proveedores.
4. Para actualización y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de la relación contractual.

5. Celebrar contratos y otros actos jurídicos necesarios para la relación comercial.
6. Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros proveedores.
7. Hacer seguimiento a las inquietudes, sugerencias e inconformidades de nuestros proveedores y facilitar mecanismos para solucionarlas.
8. Informar sobre cambios o nuevos requerimientos en los productos o servicios que estén relacionados en los contratados por ambas partes.
9. Contactar a los Titulares a través de medios físicos, telefónicos y/o electrónicos para fines publicitarios y estudios de costos de producción a través del área de operaciones de UNO-A ASEO INTEGRADO S.A., y/o proveedores con los cuales tenga relación contractual para el desarrollo y ejecución de actividades de ese tipo.
10. Realizar los diferentes procesos de pagos de facturas y cuentas de cobro presentadas a UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. y gestión de cobranzas que se encuentren a cargo de ésta.
11. Utilizar los datos personales del proveedor, contratista y/o sus trabajadores con el fin de establecer controles de acceso a la infraestructura física de UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. y/o proveedores con los cuales tenga relación contractual para el desarrollo y ejecución de actividades de ese tipo.
12. Atender requerimientos judiciales o administrativos y cumplir con mandatos judiciales o legales.
13. Consultar y/o verificar su información en listas de control Nacionales e Internacionales relacionadas con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, actividades ilícitas o situaciones que reglamenta el Código penal colombiano.
14. Utilizar los datos personales del proveedor, contratista y/o sus trabajadores con el fin de realizar análisis y controles de productividad por parte de UNO-A ASEO INTEGRADO S.A., y/o proveedores con los cuales tenga relación contractual para el desarrollo y ejecución de actividades de ese tipo.
15. Las demás relacionadas con el objeto social, y en especial para fines legales, contractuales y comerciales.

Respecto candidatos, Trabajadores, Aprendices y practicantes:

1. Desarrollar procesos de reclutamiento, evaluación y selección de personal para las vacantes vigentes, a través del área de selección y gestión del talento humano, y/o proveedores con el cual tenga un vínculo contractual para el desarrollo y ejecución de estos procesos.

2. Validar la información de acuerdo con lo consignado en la hoja de vida presentada y en la entrevista de trabajo.
3. Para el tratamiento y protección de datos de contacto (dirección de domicilio, direcciones de correo electrónico, redes sociales, y números telefónicos).
4. Para solicitar y recibir de las instituciones de educación secundaria, superior y de las entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado mi información personal, académica, laboral, y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos.
5. Recolectar datos sensibles como la huella, firma electrónica, y el registro fotográfico y de video para efectuar el control de ingreso y salida de las instalaciones, y para realizar monitoreos de seguridad.
6. Para consultar electrónicamente los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.
7. Para realizar entrevistas, indagaciones y efectuar las diligencias de descargos disciplinarias, y documentarlas en medio físico o digital.
8. Para enviar mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, encuestas de satisfacción, información de nómina, cuotas pendientes por libranza, y demás información corporativa.
9. Atender requerimientos judiciales o administrativos, y cumplir mandatos judiciales o legales.
10. Para realizar pruebas de seguridad, tales como polígrafo, visitas domiciliarias.
11. Para la afiliación al Sistema General de Seguridad Social y Caja de Compensación familiar.
12. Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades empresariales, para el Titular y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero(a) permanente) a través de los canales o medios que UNO-A ASEO INTEGRADO S.A., establezca para tal fin u objeto.
13. Consultar y/o verificar su información en listas de control Nacionales e Internacionales relacionadas con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, actividades ilícitas o situaciones que reglamenta el Código penal colombiano.
14. Las demás relacionadas con el objeto social, y en especial para fines legales, contractuales y comerciales.

Respecto familiares de los trabajadores:

1. Para el tratamiento y protección de mis datos de contacto (dirección de domicilio, direcciones de correo electrónico, redes sociales, y números telefónicos).

2. Para la afiliación al Sistema General de Seguridad Social y Caja de Compensación familiar.

Respecto de sus socios y accionistas.

1. Desarrollar el objeto social de UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. conforme a sus estatutos sociales.
2. Para enviar comunicaciones, convocatorias a asambleas, estados financieros y para permitir el derecho de inspección.

LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR

Los derechos de los Titulares establecidos en la Ley 1581 de 2012, podrán ejercerse por las siguientes personas:

1. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente aportando copia de su cédula de ciudadanía o documentos de identificación.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad, mediante el registro civil que acredite su parentesco con el titular.
3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento, mediante poder otorgado para tal fin.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.
5. Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

PRERROGATIVAS Y DEMAS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACION

En atención y en consonancia con lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de protección de datos personales, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Acceder, conocer, restificar y actualizar sus datos personales frente a **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** en su condición de responsable del tratamiento.
- b) Por cualquier medio valido, solicitar prueba de la autorización otorgada a **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.**, en su condición de Responsable del Tratamiento.
- c) A recibir información por parte de **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

- d) Atender las quejas o reclamos realizados por el titular de la información dentro del procedimiento, claridad y tiempos de respuesta.
- e) Acudir ante las autoridades legalmente constituidas, en especial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y presentar quejas por, infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente en las normas aplicables, previo trámite de consulta o requerimiento ante el Responsable del Tratamiento.
- f) Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- g) Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

DEBERES DE UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO.

UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

CONSULTAS

Los titulares, o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** garantiza: Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes. Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben

ser informados en el aviso de privacidad. Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación. En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

RECLAMOS

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una Base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto

incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, canalizándola y remitiéndola a través de la dependencia designada y cuyos datos de contacto se concretan más adelante en **Seguridad de la información y medidas de seguridad** y que ejercerá la función de protección de datos personales en **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A**

El reclamo lo podrá presentar el Titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y en el decreto 1377 de 2013, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS.

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a personal de **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- a) El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- b) Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar; y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:

El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta, los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.

La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.

En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señaladas. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición., tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.

UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en las páginas web. www.unosa.com.co

SUPRESIÓN DE DATOS

El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.

- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A**

Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamientos que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A** adoptara las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias

para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Utilización y transferencia internacional de datos personales e información personal por parte de **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** dependiendo de la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener para con **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** la totalidad de su información puede ser transferida al exterior, sujeto a los requerimientos legales aplicables, con la aceptación de la presente política, autoriza expresamente para transferir Información Personal. La información será transferida, para todas las relaciones que puedan establecerse con **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la relación propia de la relación con **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** y solamente mientras ésta dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

UNO-A ASEO INTEGRADO S.A., también puede intercambiar Información Personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado: (a) para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia; (b) para cumplir con procesos jurídicos; (c) para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia; (d) para hacer cumplir nuestros términos y condiciones; (e) para proteger nuestras operaciones; (f) para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros; y (g) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE UNO-A ASEO INTEGRADO S.A

Como institución, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuara como RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de Datos Personales; y las distintas dependencias o áreas correspondientes como las áreas administrativas actuaran como ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO de datos personales, para el caso de empleados de **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** actúa como encargado del tratamiento la gerencia de recursos humanos.

UNO A ASEO INTEGRADO S.A. designa a el área de contabilidad (base de datos proveedores) y comercial (base de datos clientes) o la dependencia que haga sus veces, como la persona que recibirá, procesara y canalizara las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a la respectiva dependencia ya mencionadas encargadas del tratamiento, dependencias que una vez reciban estas comunicaciones, entraran a cumplir con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales. En el evento en que usted considere que **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.** dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación motivada dirigida a las siguientes dependencias:

Gestión Humana: Sandra Londoño Carmona - Yamile Salazar Patiño.

Contabilidad: Carlos J. Florez Giraldo y Daniel Castaño.

Gestión Comercial: Javier Silva Hernández y Diana Catalina Hurtado

A la dirección Cra 42 No 46 – 34 Telefono 448.33.22

Correo Electronico: cumplimiento@unoasa.com

UNO-A ASEO INTEGRADO S.A. podrá modificar en cualquier momento los términos y condiciones de estas Políticas de Privacidad y confidencialidad. Cualquier cambio será efectivo apenas sea publicado en el Sitio www.unoasa.com. dependiendo de la naturaleza del cambio podremos anunciar el mismo a través de: (a) la página de inicio del Sitio, o (b) un email.

De todas maneras, el continuo uso de nuestro Sitio implica la aceptación por parte del Usuario de los Términos de esta Política de Privacidad. Si usted no está de acuerdo con la Política de Privacidad vigente absténgase de utilizar el Sitio.

CONTROL DE CAMBIOS

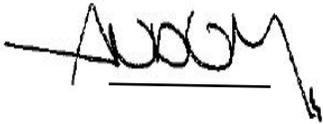
N° VERSIÓN: 01

FECHA: 01 de octubre de 2016

DESCRIPCIÓN: POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACION Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

Vigencia

El presente manual rige a partir del 20 de septiembre de 2023 y dejará sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias administrativas o en áreas respectivas en **UNO-A ASEO INTEGRADO S.A.**



ANDRÉS VILLA MONTOYA
GERENTE GENERAL